

**PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO  
20XX/20XX**

**ACTUACIÓN HABITUAL: ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL Y DE LOS  
DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO. Educación Secundaria.**

**CENTRO:**

**LOCALIDAD:**

**1.- Valoración de los puntos centrales de la Memoria del curso 20XX/20XX.**

**2.- Elaboración de la PGA desde la Memoria del curso anterior** y de acuerdo con lo que establecen la Orden de 18 de mayo de 2015 (Instrucciones organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria), modificada por la Orden ECD/779/2016, y las Instrucciones de inicio de curso para los Institutos de Educación Secundaria.

*La Programación General Anual (PGA) deberá contener, al menos, los siguientes documentos:*

1. *Objetivos prioritarios.*
2. *Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas.*
3. *Plan de mejora.*
4. *Organización del centro.*
5. *Programa de actuación de los órganos de gobierno.*
6. *Concreción del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para el curso escolar.*
7. *Concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar y, en su caso, del Plan de Orientación Profesional.*
8. *Concreciones del Plan de convivencia para el curso escolar.*
9. *Plan de intervención del servicio general de orientación educativa.*
10. *Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios.*
11. *Programas institucionales.*
12. *Plan de formación del profesorado planteado por el centro.*
13. *Seguimiento y evaluación.*
14. *Memoria Anual.*

**3.- Análisis de los resultados académicos generales del curso anterior y consecuencias, así como los resultados de la EvAU.**

**4.- Objetivos prioritarios del curso 20XX/20XX para cada enseñanza (ESO, Bachillerato, Formación Profesional).** Coherencia con las conclusiones de la memoria del curso anterior, con la valoración de los resultados, con las prioridades de la política educativo (ver instrucciones de inicio de curso 20XX/20XX).



**5.- Supervisión de la documentación institucional según la normativa vigente. Comprobación de que todos los documentos institucionales están ya elaborados.**

- Proyecto curricular de etapa (ESO, Bachillerato, FP...).
- Programaciones didácticas.
- ...

**6.- Con relación a la promoción de la convivencia escolar y la resolución de conflictos, comprobación de la documentación y de las previsiones del centro para la adaptación del Plan de convivencia a la Orden ECD/1003/2018.**

- Existe y está actualizado el RRI.
- Plan de Convivencia.
- Protocolos de acoso escolar (Protocolos de acoso escolar (según Resolución de 19 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar). Anexos a Inspección). Anexos a Inspección.
- Absentismo escolar, documentación según PAE.

**7.- Plan de igualdad: atención a la planificación del proceso de elaboración del plan (artículo 11 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, Instrucciones de inicio de curso).**

- Planificación del proceso de elaboración.
- Estrategias de diagnóstico, de difusión y de seguimiento.

**8.- Plan de Orientación y acción tutorial (POAT).**

**9.- Plan de Intervención del Departamento de Orientación.**

- Comprobar que el Plan de Intervención se ajusta a lo establecido en el artículo 16 de la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio y a las Instrucciones de la SGT para la Red Integrada de Orientación.

**10.- Revisión del desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, en particular los planes específicos de apoyo, refuerzo, recuperación y las medidas de intervención que se establecen en la normativa vigente, con especial atención a los casos de no promoción del alumnado o de promoción con materias, ámbitos o módulos pendientes.**

- Utilización de criterios recogidos en la Orden ECD/1005/2018, modificada por Orden ECD/913/2023, de 11 de julio.
- Plan de Atención a la Diversidad. Ajuste a los criterios recogidos en la Orden ECD/1005/2018 y en las Instrucciones de principio de curso (IES).

**11.- Revisión del alumnado con necesidades de apoyo educativo y su adecuación a la normativa vigente, corrigiendo los errores que proceda en GIR/SIGAD.**

- Incorporación de expedientes y revisión de los ya registrados (*informes psicopedagógicos actualizados, Resolución de ACS, documentos de ACS, consignación en la evaluación*). Se recuerda que El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo debe estar registrado y actualizado en GIR/SIGAD.
- Revisión de alumnado en PAI, Diversificación Curricular, CFGB, Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.



## **12.- Revisión de la aplicación de la normativa de evaluación.**

- Planificación de las sesiones de evaluación.
- Actas.
- Evaluación inicial y sus consecuencias en todos los niveles y áreas/materias/ámbitos/módulos.
- Medidas para garantizar la evaluación objetiva del alumnado.
- Adecuación del proceso de reclamaciones (ver Instrucciones de final de curso).

## **13.- Supervisión de la planificación de programas que desarrolla el centro.**

### **14.- Plan de formación.**

- Congruencia con las necesidades del centro.
- Nombramiento de COFO adecuado a la normativa. (*Instrucciones DG Personal y FP de 2 de julio de 2017*).
- Plan Digital de Centro.

### **15.- Coordinación entre etapas:**

- **Primaria/ESO.** Plan de actuación y su inserción en los documentos institucionales.
- **ESO/FP y ESO/Bachillerato:** medidas previstas de coordinación de enseñanzas.

### **16.- Supervisión de los horarios generales de centro.**

### **17.- Partes de faltas. Supervisión y asesoramiento según la normativa vigente.**

### **18.- Resolución 7 de noviembre de 2017 sobre “atención enfermedades crónicas”; otros protocolos sanitarios que tenga el centro, adecuación a la misma.**